

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 018-2019-MIGRACIONES/OCI-SR19

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES
BREÑA - LIMA - LIMA**

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
EXPRESA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)**

**PERÍODO:
JUNIO A AGOSTO 2019**

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2019

**“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-2019-MIGRACIONES/OCI-SR19

**“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”
(LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)**

PERÍODO: JUNIO A AGOSTO 2019

ÍNDICE

	Pág. n.º
I. INTRODUCCIÓN	
1. Origen	1
2. Objetivos	1
3. Alcance	1
4. Antecedentes de la entidad	2
5. Base Legal	2
II. COMENTARIOS	3
III. CONCLUSIONES	14
IV. RECOMENDACIÓN	14

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 018-2019-MIGRACIONES/OCI-SR19

“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EXPRESA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA” (LEY N° 27806 Y DS N° 043-2003-PCM)

PERÍODO: JUNIO A AGOSTO 2019

I. INTRODUCCIÓN

1. Origen

El presente informe corresponde a un servicio de control programado que se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control 2019 del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES), el cual fue acreditado mediante oficio n.º 081-2019-OCI-MIGRACIONES de 11 de septiembre de 2019 y registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-5996-2019-013, en el marco de lo previsto en la Ley n.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” de 3 de agosto de 2002 y Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, vigente a partir del 24 de abril de 2003.

2. Objetivos

Objetivo General

Determinar si MIGRACIONES cumple con las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas que promuevan la transparencia de los actos del Estado y regulen los derechos del acceso a la información pública.

Objetivos Específicos

- Establecer si el funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, cumplió con publicar la información pública requerida, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas a la difusión de información.
- Establecer si el funcionario responsable de brindar la información de acceso público, entregó a los administrados en la fecha prevista lo solicitado y de acuerdo a los procedimientos establecidos en el TUO de la Ley n.º 27806, su Reglamento y demás normas relacionadas a la difusión de información.

3. Alcance

El servicio relacionado comprendió la revisión y verificación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la página web de MIGRACIONES; así como, de los expedientes de solicitudes relacionados al procedimiento de acceso a la información pública¹, correspondiente a los meses de junio a agosto de 2019; labor que se realizó en la

¹ El artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo n.º 005-2013-IN de 3 de abril de 2013, establece como una de las funciones de la Gerencia General: “Atender las solicitudes de acceso a la información formuladas ante MIGRACIONES, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Asimismo, mediante Resolución de Gerencia n.º 017-2016-MIGRACIONES-GG de 20 de octubre de 2016, se resolvió delegar en la Oficina General de Recursos Humanos, la facultad de atender tales solicitudes.

Sede Central de la Entidad, ubicada en Av. España n.º 734, del distrito de Breña, provincia y departamento Lima.

4. Antecedentes de la Entidad

Mediante Decreto Legislativo n.º 1130, publicado en el diario oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2012, se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones-MIGRACIONES, como un órgano adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones; tiene competencia en materia de política migratoria interna, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, con un alcance nacional.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de la política pública nacional a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza; así como para que las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país, funcionen de forma eficaz.

5. Base Legal



- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 113-2017-JUS, publicado el 15 de mayo de 2017.
- Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente desde el 24 de julio de 2002, modificada mediante Leyes n.º 28396, 28422 y 29622 de 24 de noviembre de 2004, 16 de diciembre de 2004 y 29 de noviembre de 2010, respectivamente.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 2 de agosto de 2002, modificada mediante Ley n.º 27927, vigente desde el 4 de febrero de 2003.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 25 de abril de 2003.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 7 de agosto de 2003.
- Resolución Ministerial n.º 200-2010-PCM, que aprueba la Directiva n.º 001-2010 - PCM/SGP Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, vigente desde el 25 de junio de 2010.
- Resolución Ministerial n.º 203-2012-PCM, que modifica la Directiva sobre Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, vigente desde el 12 de agosto de 2012.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente desde el 15 de junio de 2013.

- Resolución Ministerial n.º 252-2013-PCM, modifica la Directiva n.º 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, vigente desde el 5 de octubre 2013.
- Decreto Legislativo n.º 1353, que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a su texto único ordenado, aprobado con Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, vigente desde el 7 de enero de 2017.
- Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES, que aprueba la Directiva Interna n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG Procedimiento para la Atención de Solicituds de Acceso a la Información Pública de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, vigente desde el 8 de marzo de 2016.
- Decreto Legislativo n.º 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la gestión de intereses, vigente desde 7 de enero de 2017
- Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva n.º 001-2017 - PCM/SGP Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, vigente desde el 17 de febrero de 2017
- Decreto Supremo n.º 019-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses, vigente desde el 15 de setiembre de 2017.

II. COMENTARIOS



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

De la revisión efectuada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la página web de MIGRACIONES, se han evidenciado los siguientes hechos:

2.1 PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

La verificación del Portal de Transparencia Estándar, se realizó a través de la dirección web: "http://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12678&id_tema=1&ver=D#.XYOSRSqzaUI", los días 18 y 19 de septiembre de 2019, información que fue contrastada con la normativa aplicable vigente.

Al respecto, se evidenció que el enlace del Portal de Transparencia Estándar (PTE) ubicado en el lado derecho superior del portal institucional y el banner, se encuentran bajo la denominación "Portal de Transparencia", con el ícono disponible en el módulo de administración del PTE, en observancia a lo dispuesto en el artículo 6º de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Procedimiento para la atención de solicitudes de Acceso a la Información Pública".

También, en el módulo de administración del PTE, se verificó el registro de los nombres de los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como, de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en los literales b) y c) del artículo 3º del Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

Asimismo, se procedió con la verificación de la iconografía de los rubros temáticos, con información de la entidad, las que se encuentran publicadas de la manera siguiente:

IMAGEN N° 1
ICONOGRAFÍA DE LOS RUBROS TEMÁTICOS DEL PTE

Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES)

Responsable del Portal de Transparencia: Sr. Johny Ronald Meregildo Ramos
Nombre completo: REN-170000714-2018-MIGRACIONES
Correo: informacionpublica@migraciones.gob.pe
Teléfono: +51-1-2998427 (ext) 98502242

Responsable de acceso a la información: Abog. Daniel Darío Medina V. (acorta
Nombre completo: REN-170000714-2018-MIGRACIONES-GG
Correo: despacho@migraciones.gob.pe



Como se muestra en la imagen precedente, el PTE de la Entidad contiene los 10 rubros temáticos en iconografía amigable, de conformidad con lo señalado en el artículo 12° de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la Administración Pública”.

2.1.1 DATOS GENERALES



Se verificó los subrubros siguientes:

➤ **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se evidenció la publicación de la designación del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar; así como, del funcionario responsable de Acceso a la Información, con las respectivas resoluciones de designación, las se detallan a continuación:

✓ Con Resolución de Superintendencia n.º 0000214-2018-MIGRACIONES de 27 de junio de 2018, se designó al señor Johny Ronald Meregildo Ramos, director general de la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística (TICE), como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de MIGRACIONES.

Al respecto, es de señalar que la designación se efectuó con eficacia anticipada al 21 de mayo de 2018.

✓ Mediante Resolución de Gerencia n.º 000000017-2016-MIGRACIONES de 20 de octubre de 2016, se delegó en la Oficina General de Recursos Humanos de MIGRACIONES, la facultad de atender las solicitudes de acceso a la información pública que se requiera a la entidad, al amparo del TUO de la Ley n.º 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, aprobado por Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, debiendo informar mensualmente a la Gerencia General respecto del cumplimiento de lo señalado.

La designación se estableció en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° y 12° de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública", aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

➤ **DIRECTORIO**, en la información publicada se verificó:

- ✓ La Dirección de la Entidad; en la cual se consignan las direcciones y teléfonos de la Sede Central y las Jefaturas Zonales.
- ✓ Directorio de los principales funcionarios y correos electrónicos; respecto a este punto, se verificó que se redirige a la página del Estado Peruano "<https://www.gob.pe/institucion/20551239692/funcionarios/>", el cual contiene la relación actualizada de los funcionarios de la Alta Dirección, Órgano de Control Institucional, Órganos de Asesoramiento y Apoyo, Órganos de Línea, Jefaturas Zonales, y están consignando ordenadamente lo siguiente: Cargo, nombre, dirección, teléfono y correo electrónico institucional; lo cual está acorde con el numeral 1.1 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES", aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016.

➤ **DISPOSICIONES EMITIDAS**; se verificó que se han registrado las normas que se detallan a continuación:

Normas de creación de la Entidad

- Ley de Creación de la entidad, Decreto Legislativo n.º 1130 de 7 de diciembre de 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento:

- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, aprueba Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.
- Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
- Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM, aprueba la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP - "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública".
- Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Legislativo n.º 1353, aprueba el Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses.
- Fe de erratas de Decreto Legislativo n.º 1353.



A. G. CELIZ K.



S. MERA P.



L. REVILLA J.

- Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses.
- Ley n.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley n.º 29091, modifica la Ley n.º 27444.

➤ **NORMAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD**, en este rubro han consignado los subrubros siguientes:

- ✓ **Resoluciones de Jefaturas**, este subrubro se encuentra dividido en resoluciones jefaturales de Pucallpa, Puno, Tarapoto, Arequipa, Tacna, Chiclayo, Iquitos, Cusco, Piura, Tumbes, Trujillo, Ilo, Puerto Maldonado y Chimbote, donde han registrado resoluciones desde enero a agosto de 2019; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Resoluciones Directoriales**, este subrubro se encuentra dividido en resoluciones directoriales de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica han registrado resoluciones desde marzo de 2017 a agosto de 2019; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Resoluciones de la Gerencia**, este subrubro se encuentra dividido en resoluciones de Gerencia General, Gerencia de Usuarios, Gerencia de Registro Migratorio y Servicios Migratorios, las cuales han registrado resoluciones desde enero de 2014 a agosto de 2019; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Resoluciones de Superintendencia**, en este subrubro han registrado resoluciones desde octubre de 2012 a agosto de 2019; sin embargo, no se evidencia la publicación de su totalidad, puesto que no se encuentran de manera correlativa.
- ✓ **Directivas**, en este subrubro han publicado directivas de la entidad desde junio de 2013 hasta agosto de 2019.



La información publicada está acorde con el numeral 1.4 del anexo adjunto que forma parte de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución Ministerial n.º 035-2017 - PCM de 17 de febrero de 2017; sin embargo, no están publicadas en su totalidad, ya que no se encuentran de manera correlativa las resoluciones de jefaturas, directoriales, gerencia y superintendencia.

Cabe mencionar que, dicha situación viene advirtiéndose en diversos informes de Servicios Relacionados que datan desde el año 2018, generando que no se implementen las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión y superación del hecho observado; sin embargo, conforme se advierte precedentemente, se ha observado que no se vienen adoptando las acciones

necesarias para la publicación y de manera correlativa, de la totalidad de las resoluciones de Superintendencia, Gerencia, Directoriales y Jefaturales.

- **DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS;** de la revisión efectuada al Portal de Transparencia, se aprecia que este subrubro temático se encuentra actualizado, debido a que fueron publicadas las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas al inicio y/o término de su gestión (cese) de funcionarios de la entidad.
- **INFORMACIÓN ADICIONAL,** se evidenció la siguiente publicación en este subrubro:
 - Reporte de Denuncias presentadas por los Administrados.
 - Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1350, Decreto Legislativo de Migraciones Anexo - Decreto Supremo.
 - Decreto Supremo n.º 007-2017-IN: Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1350.
 - Decreto Legislativo n.º 1350 - Ley de Migraciones.
 - Responsables de brindar información de transparencia.
 - Código de ética de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

2.1.2 PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

- **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN**, este subrubro temático se encuentra activo y muestra los instrumentos de gestión con los que cuenta la entidad, acorde con el numeral 2.1 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG "Procedimiento para la Atención de Solicituds de Acceso a la Información Pública de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES", aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016, los cuales son:
 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2013-IN, modificado con Decreto Supremo n.º 008-2014-IN.
 - Organigrama de la Entidad.
 - Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Relación de Superintendencia n.º 0348-2013-MIGRACIONES de 5 de diciembre de 2013.
 - Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0273-2017-MIGRACIONES de 10 de noviembre de 2017.
 - Cuadro de Asignación de Personal, aprobado con Resolución Suprema n.º 071-2013-IN de 1 de agosto 2013.
 - Manual de Procedimientos.
 - Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), aprobado mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-IN de 23 de diciembre de 2012, el cual fue modificado con Resolución Ministerial n.º 1791-2016-IN de 21 de diciembre de 2016.
 - Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0304-2016-MIGRACIONES de 15 de noviembre de 2016.



➤ **PLANES Y POLÍTICAS**, de la revisión al Portal de Transparencia, se evidencia que se han publicado los planes y políticas con los que cuenta la entidad, tales como:

- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0355-2016-MIGRACIONES de 30 de diciembre de 2016, el cual fue actualizado con Resolución de Superintendencia n.º 0134-2017-MIGRACIONES de 4 de julio de 2017.
- Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022, apertura aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0130-2019-MIGRACIONES de 30 de abril de 2019.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2019-Apertura, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 0162-2018-GG-MIGRACIONES de 28 de diciembre de 2018.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2019, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 0064-2018-GG-MIGRACIONES de 31 de mayo de 2018.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2018, segunda modificación aprobada con Resolución de Gerencia n.º 156-2018-MIGRACIONES de 17 de diciembre de 2018.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2018, primera modificación aprobada con Resolución de Gerencia n.º 074-2018-MIGRACIONES de 19 de julio de 2018.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2018, aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 0089-2017-GG-MIGRACIONES de 28 de diciembre de 2017.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2017, segunda modificación aprobada con Resolución de Gerencia n.º 0056-2017-GG-MIGRACIONES de 15 de noviembre de 2017.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2017, primera modificación aprobada con Resolución de Gerencia n.º 0019-2017-GG-MIGRACIONES de 10 de julio de 2017.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2017, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0354-2016-MIGRACIONES de 30 de diciembre de 2016.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2016, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0042-2016-MIGRACIONES de 29 de enero de 2016.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2016, modificado con Resolución de Superintendencia n.º 0348-2016-MIGRACIONES de 29 de diciembre de 2016.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2015, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0082-2015-MIGRACIONES de 20 de marzo de 2015.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2015, modificado, con Resolución de Superintendencia n.º 0266-2015-MIGRACIONES de 30 de setiembre de 2015.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2014, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0132-2014-MIGRACIONES de 25 de marzo de 2014.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2014-Reprogramación, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0357-2014-MIGRACIONES de 25 de julio de 2014.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2013, aprobado mediante Resolución de Superintendencia n.º 0205-2013-MIGRACIONES de 4 de octubre de 2013.
- Plan Operativo Institucional (POI) 2012, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0120-2012-IN-1601 de 20 de febrero de 2012.



A. G. CELIZ K.



E. MERA P.



L. REVILLA J.

- Plan Operativo Institucional (POI) 2011, aprobado mediante Resolución Directoral n.º 0140-2011-IN-1601-UAA/PLA de 7 de julio de 2011.
- Memoria Institucional anual de la Institución, la información sobre este rubro esta consignada en el sub-rubro información adicional, en la cual se puede apreciar información desde el año 2013 hasta el año 2017.
- Índicadores de Desempeño, progresos alcanzados en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional; de la revisión efectuada se encontraron la Matriz de Metas e Índicadores de Desempeño de la Superintendencia Nacional de Migraciones de los años fiscales 2014, 2015, 2016 y 2017.
- Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas, de la revisión efectuada se encontraron las evaluaciones respectivas, desde el año 2014 hasta el 2019.

➤ **RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA**, de la revisión efectuada al Portal de Transparencia se evidencia que este subrubro temático está activo, manteniéndose la información correspondiente al período del 1 de marzo al 30 de abril de 2019, en observancia al numeral 2.4 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GGO “Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016.



➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Informe de Gestión 2018
- Memoria Institucional Anual 2017.
- Memoria Institucional Anual 2016 - 2017.
- Memoria Institucional 2015.
- Memoria Institucional 2014.
- Memoria Institucional 2013.
- Informe de Transparencia de Gestión 2016.
- Acta de Transparencia de Gestión 2016.

2.1.3 PRESUPUESTO

➤ **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**, este subrubro permite visualizar la información presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, genérica de gasto, y genérica de ingresos desde el año 2013 hasta el III Trimestre del año 2019.

➤ **SALDOS DE BALANCE**, en este subrubro al ingresar aparece una ventana con un mensaje de página no encontrada, no se puede tener acceso a "Saldos de balance" lo cual incumple con lo señalado en el numeral 3 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG “Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones”, aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016.

La información publicada está acorde con el numeral 3.1 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG Procedimientos para la Atención de



Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES, aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016; excepto por el subrubro "Saldos de Balance".

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Saldo de Balance Año Fiscal 2017.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2019.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del año fiscal 2019 del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2018.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2017 - Incorporación de mayores fondos públicos.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2017.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional de año fiscal 2015. del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional de año fiscal 2015. del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Modificación Presupuestaria en el nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos con cargo al presupuesto institucional del año fiscal 2016. del pliego 073: Superintendencia Nacional.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2016.
- Lineamientos y procedimientos para la ejecución del proceso presupuestario del pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Presupuesto Institucional de Apertura 2015.
- Incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2014.



2.1.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

- **PROYECTO DE INVERSIÓN**, de la verificación en el Portal de Transparencia se aprecia que, en este rubro temático, han reportado la relación de proyectos de inversión pública, detallando el presupuesto, avance y el devengado acumulado, información que data desde el año 2015 hasta agosto 2019; asimismo, hay un subrubro INFOBRAS, en el cual se visualiza que existen cuatro (4) obras que se encuentran viables² y tres (3) obras que se encuentran en evaluación³.

La información publicada en el rubro Proyectos de Inversión Pública está acorde con el numeral 4.1 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG "Procedimientos para la Atención de Solicituds de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones", aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016.

² Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Piura, Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Tacna, Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Puerto Maldonado, Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Pucallpa.

³ Mejoramiento de los servicios migratorios brindados en el local de la Av. España n.º 734 de la Superintendencia Nacional de Migraciones Distrito de Breña-Lima - Lima, Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Tumbes. Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por las dependencias de la Jefatura Zonal de Chiclayo.

➤ **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se evidencia la siguiente publicación:

- Transferencia de Partidas del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Relación de Proyectos de Inversión Pública de la Superintendencia Nacional de Migraciones 2016.

2.1.5 INFORMACIÓN DE PERSONAL

- **Personal activo y pasivo**, en este rubro temático se puede apreciar que han registrado información del personal contratado por la entidad, bajo la modalidad del Decreto Legislativo n.º 1017 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios" y del Decreto Legislativo n.º 276 "Ley de Bases de la carrera administrativa", desde el año 2015 hasta agosto de 2019.
- **Número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos auxiliares ya sean nombrados o contratados por un tiempo mayor a tres meses en el plazo de un año**, la información esta consignada en el sub-rubro información adicional, en la cual se puede apreciar información hasta diciembre de 2018, no se ha consignado información de enero hasta agosto 2019.
- **Porcentaje de personas con discapacidad del total del personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo**, la información esta consignada en el sub-rubro información adicional, en la cual se puede apreciar información desde el año 2015 hasta febrero 2019, no se ha consignado información de enero hasta agosto 2019.



La información publicada está acorde con el numeral 5.3 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG "Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de MIGRACIONES", aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016; a excepción de la omisión del número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos auxiliares de enero hasta mayo 2019 y del porcentaje de personas con discapacidad del total del personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.

- **INFORMACIÓN ADICIONAL**, se ha publicado información correspondiente al porcentaje de personas con discapacidad con respecto al total de personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo, desde el año 2015 hasta febrero 2019, Manual de Perfiles Puesto (MPP), Manual de Puestos Tipo (MPT), cuadro de puestos de la entidad, también ficha de datos personales Migraciones 2013, formato de papeletas, Reglamento de Control de Asistencia y Reglamento Interno.

2.1.6 INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES

De la verificación efectuada a este rubro temático se puede apreciar que se ha registrado la información siguiente:

- **Procesos de selección de bienes, servicios y obras**, este subrubro se encuentra activo y permite visualizar los procesos de selección de bienes, servicios y obras desde el año 2014 hasta el mes de agosto de 2019.
- **Penalidades aprobadas**, se encuentra activo como subrubro temático y se ha publicado información relacionada a las penalidades aplicadas en los ejercicios 2016, 2017 y enero, febrero, mayo, julio, septiembre y octubre de 2018, ya que declararon que en marzo, abril, junio, noviembre y diciembre no se cobró ninguna penalidad, también se cobraron penalidades en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2019, no se ha consignado información desde el mes de mayo hasta el mes de agosto 2019.
- **Órdenes de compra y servicio**, en este subrubro se puede verificar que han registrado órdenes de compra y servicio desde al año 2014 hasta marzo de 2019, no se ha consignado información desde el mes de abril hasta el mes de agosto 2019.
- **Gastos de telefonía**, en este subrubro se puede verificar que han registrado gastos de telefonía desde al año 2015 hasta diciembre de 2018, no se han consignado los gastos correspondientes al año 2019.
- **Uso de vehículos**, en este subrubro han consignado información de los gastos por el uso de los vehículos desde al año 2015 hasta agosto de 2019.
- **Gastos por publicidad**, en este subrubro han informado que no se han realizado gastos por publicidad desde el año 2017 hasta julio 2019, no se han consignado los gastos correspondientes al mes de agosto de 2019.
- **Gastos de viáticos y pasajes**, en este subrubro han consignado los gastos de viáticos y pasajes por viajes nacionales e internacionales desde el año 2016 a agosto de 2019.
- **Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias**, en este subrubro se encuentra publicado la modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2019, con Resolución de Gerencia n.º 077-2019-GG-MIGRACIONES de 21 de junio de 2019.
- **Información adicional**, en este subrubro han registrado los planes anuales de contratación y sus modificatorias desde el año 2014 hasta el año 2019.

La información publicada en el rubro información de contrataciones está acorde con el numeral 6 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG "Procedimientos para la Atención de Solicituds de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones", aprobada con Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016; sin embargo, no se ha consignado información del mes de mayo al mes de agosto



2019 de las penalidades aprobadas; asimismo, respecto a los meses de abril hasta el mes de agosto 2019, no se consignaron las órdenes de compra y servicio, y respecto al mes de agosto, no se consignó los gastos por publicidad; así como, no se han consignado los gastos por telefonía correspondientes al año 2019.

2.1.7 ACTIVIDADES OFICIALES

De la verificación en el Portal de Transparencia de la Entidad, en este rubro temático se aprecia que han registrado la información siguiente:

- **Agenda**, en este subrubro han consignado información de actividades de la Superintendente Nacional de MIGRACIONES, hasta abril de 2019.
- **Comunicados**, se aprecia un subrubro denominado "Comunicados importantes", en el cual consignan comunicados sobre los trámites que pueden realizar los ciudadanos peruanos y extranjeros.
- **Notas de prensa**, en este subrubro publican las noticias relacionadas a temas migratorios y actividades en las que participa el Superintendente, desde el año 2015 hasta septiembre de 2019.
- **Información adicional**, en este subrubro se aprecia la galería multimedia y fotográfica de MIGRACIONES relacionadas a las actividades del titular de la Entidad.



2.1.8 ACCESO A INFORMACIÓN:

De la verificación al Portal de Transparencia de la Entidad, se aprecia que en este rubro temático esta insertado el formato descargable "Solicitud de acceso a la información pública", mediante el cual el administrado puede registrar su solicitud, ello en observancia al numero 10.1 del anexo adjunto que forma parte de la Directiva n.º 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobado con Resolución Ministerial n.º 035-2017-PCM de 17 de febrero de 2017.

2.1.9 REGISTRO DE VISITAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

En este rubro temático denominado "Registro de visita en línea", se ha registrado información de las visitas recibidas desde diciembre de 2014 hasta agosto de 2019, la misma que contiene la fecha de visita, nombre del visitante, número de documento de identificación, motivo de visita, empleado que atendió la visita, lugar de reunión y hora de ingreso y salida; de conformidad con el numeral 8 de la Directiva n.º 001-2016-MIGRACIONES-GG "Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Publicación de Información en el Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones", aprobada mediante Resolución de Superintendencia n.º 090-2016-MIGRACIONES de 7 de marzo de 2016.

2.2 SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RELACIONADAS A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, FUE ATENDIDA DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO ESTABLECIDO

Como resultado de la evaluación a 135 solicitudes, presentadas en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha determinado que éstas han sido atendidas dentro de los doce (12) días hábiles, o en caso de ampliación, dentro de los quince (15) días hábiles, en virtud al artículo 11, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo n.º 1353, que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 043-2003-PCM, vigente desde el 7 de enero de 2017.

III. CONCLUSIONES

Como resultado del presente servicio relacionado se emiten las conclusiones siguientes:

1. La información publicada en el Portal de Transparencia de MIGRACIONES, respecto a los rubros temáticos: Datos Generales, está incompleta, por cuanto no se han publicado la totalidad y de manera correlativa las Resoluciones de Superintendencia, Gerencia General, Directoriales y Jefaturales.

Asimismo, en los rubros temáticos: Presupuesto, no se puede tener acceso a "Saldos de Balance"; en Información de Personal, no se ha publicado el número de funcionarios, directivos, profesionales, técnicos auxiliares ya sean nombrados o contratados por un tiempo mayor a tres meses en el plazo de un año y del porcentaje de personas con discapacidad del total del personal que labora en la entidad, precisando su situación laboral, cargos y nivel remunerativo, desde enero hasta agosto 2019; asimismo, en Información de Contrataciones, no se ha publicado desde el mes de mayo hasta el mes de agosto 2019 las penalidades aprobadas, respecto a los meses de abril hasta el mes de agosto 2019, no se consignaron las órdenes de compra y servicio; así como, no se han consignado los gastos por telefonía correspondientes al año 2019 y respecto al mes de agosto, no se consignó los gastos por publicidad.

(Comentario n.º 2.1)

2. Se determinó que 135 expedientes de solicitudes de acceso a la información pública, presentados en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, han sido atendidos en los plazos previstos establecidos en la normativa vigente.

(Comentario n.º 2.2)

IV. RECOMENDACIÓN

En mérito a las conclusiones expuestas precedentemente y con el propósito de contribuir a la correcta aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se formulan las recomendaciones siguientes:

A LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES:

1. Disponer al Responsable del Portal de Transparencia, como funcionario encargado de la actualización del Portal de Transparencia de la Superintendencia Nacional de Migraciones, adopte las acciones necesarias con los órganos correspondientes, para la publicación de la totalidad y de manera correlativa, de las resoluciones de Superintendencia, Gerencia,

Directoriales y Jefaturales; así como, se actualice continua y permanentemente la información contenida en los rubros temáticos: Datos Generales, Presupuesto, Información de Personal e Información de Contrataciones, realizando acciones de control y monitoreo para que dicho portal se encuentre debidamente actualizado y se comunique las acciones adoptadas a este OCI-MIGRACIONES.

(Conclusión n.º 1)

Breña, 26 de setiembre de 2019.



Ing. (a) Lidia Lízbeth Revilla Jacay
Jefe de equipo



CPC. Edy Emerson Mera Palomino
Supervisor



CPC. Aida Giovanna Céliz Ruóng
Jefe del Órgano de Control Institucional
OCI-MIGRACIONES